

## DECRETO EXENTO Nº MARIA ELENA,

320

2 = 210 2024

### **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Enero de 2024.
- **2** El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

#### **CONSIDERANDO:**

1 La necesidad de contratar personal Médico Veterinario para Programa Veterinario Primer Semestre Año 2024.

#### DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y don MATIAS HERNAN VICUÑA CORVALAN, chileno, Cedula Nacional de Identidad N° 13.463.415-7, con domicilio en Balmaceda #211, de la Comuna de Maria Elena.

# Que, las funciones que desarrollará la prestadora será el siguiente:

- Vacunación y desparasitación interna y externa de mascotas.
- Implantación de microchips de identificación de mascotas y registros en plataforma nacional de mascotas.
- Actualización diaria de plataforma registro nacional de mascotas.
- Atenciones veterinarias primarias en el establecimiento.
- Tratamiento y controles citados.
- Prescripción y entrega de fármacos gratuitos dentro del inventario.
- Tratamiento de T.V.T. Canino.
- Eutanasias
- Educación en TNR.
- Supervisar los planes de cirugía de esterilización y castración de perros y gatos con o sin dueños.
- Mantener un control inventariado de los insumos y fármacos, existentes en el centro veterinario.
- Supervisión del centro de veterinarios municipal.
- Participar en actividades de carácter oficial desarrolladas por el municipio.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ 8.761.200- valor bruto de la cual se hará la retención del 13.75%, por concepto de impuesto a la renta. En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 Cuotas mensuales y cada una de \$1.460.000.- Pesos brutos.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de